

AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Denominación: V. Costa Sur, S.L.
C. identif.: AN-11301-2.
Domicilio social: Algeciras (Cádiz). Avda. de la Marina, 1.

Denominación: V. Torresol.
C. identif.: AN-29352-2.
Domicilio social: Arroyo Miel-Benalmádena (Málaga).
Avda. Maravillas, 5.

Denominación: V. Estemar, S.A.
C. identif. AN-29144-2.
Domicilio social: Manilva (Málaga). Avda. Manilva, 2,
Edif. Montreal.

Denominación: V. Bonal, S.L.
C. identif.: AN-18011-2.
Domicilio social: Granada, Avda. de la Constitución, 19.

Denominación: V. Sur y Mar, S.L.
C. identif.: AN-11408-2.
Domicilio social: La Línea de la Concepción (Cádiz). Paseo
Fariñas, Edif. Atlántida, L-2-11.

Denominación: V. Euro RUBI.
C. identif.: AN-14305-2.
Domicilio social: Córdoba, Avda. Gran Capitán, 20.

Denominación: V. Bética, S.A.
C. identif.: AN-41234-2.
Domicilio social: Lora del Río (Sevilla). Avda. Sta.
María, 57.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre expediente administrativo de desahucio. (A-44/98).

Visto el expediente Administrativo de Desahucio núm. A-44/98, incoado contra doña Meraldina Mestre Cruz, por infracción del Régimen Legal que regula las viviendas de Protección Oficial, resultan los siguientes

HECHOS

Primero. Con fecha 3.4.99, se notificó al expedientado la incoación del expediente de desahucio, el nombramiento de Instructor y Secretario, así como el correspondiente pliego, imputándole como cargo el no ocupar la vivienda sita en C/ Gonzalo de Berceo, 22, 4.º A, de Huelva, con carácter habitual y permanente, concediéndole un plazo de ocho días hábiles para que formulara las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara oportunas. No presentando pliego de descargo alguno. No presentándose descargo alguno.

Segundo. Con fecha 10.6.99, se notificó al interesado propuesta de resolución elevada al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, mediante anuncio en el BOJA núm. 66 de esa fecha, comunicándole gozar de un plazo de ocho días hábiles para la presentación de las alegaciones que considerara convenientes para su defensa. No formulándose alegaciones algunas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo dispuesto en el Decreto 86/1984, de 3 de abril, son competentes para resolver los expedientes de desahucio los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial (hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes).

Segundo. Es de aplicación el art. 30.6 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y el art. 138.6 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio del vigente Reglamento, en donde se establece como causa especial de desahucio el hecho de no ocupar la vivienda con carácter habitual y permanente.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el art. 30 del Texto Refundido y el art. 141 del Reglamento, citados ambos anteriormente, el Instituto Nacional de la Vivienda, hoy los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con las disposiciones sobre traspasos y desconcentración de funciones, podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento, previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocios o servicios complementarios de su propiedad, cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en los arts. 30 de la Ley y 138 del Reglamento.

A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa preceptiva, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Haber lugar al desahucio de doña Meraldina Mestre Cruz, por no ocupación de la vivienda sita en C/ Gonzalo de Berceo, núm. 22, 4.ºA, de Huelva, requiriéndole, mediante la presente Resolución, para que, en el plazo de diez días, desaloje dicha vivienda a contar desde la notificación de ésta, con apercibimiento de proceder, en caso contrario, al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraran en la vivienda.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 6 de julio de 1999.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre Resoluciones y actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Gestión Económica y Financiera del Servicio Andaluz de Salud.

Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Gestión Económica y Financiera del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relaciona, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Gestión Financiera, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: 2 meses. Recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Núm. Expte.: 92/98.

Interesado: Araceli Vidaña Sanz.

DNI: 12.176.846-W.

Ultimo domicilio: C/ San Sebastián, 29-bajo izqda. 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 148.123 ptas.

Núm. Expte.: 115/98.

Interesado: Francisco Cordón Rodríguez.

DNI: 7.777.011.

Ultimo domicilio: C/ Profesor Agustín Escribano, 18-2.º A, 18004, Granada.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 15.630 ptas.

Núm. Expte.: 32/99.

Interesado: Dolores Rodríguez Barrero.

DNI: 27.980.775.

Ultimo domicilio: C/ Manuel Arellano, 7, Casa 1-bajo A, 41010, Sevilla.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 230.465 ptas.

Sevilla, 27 de septiembre de 1999.- La Directora General de Gestión Económica, Victoria Pazos Bernal.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 91/99.

Notificado a: Isabel Montes López.

Ultimo domicilio: Ctra. de Almería, 1. La Mamola (Granada).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 603/93.

Notificado a: José Díaz González.

Ultimo domicilio: Avda. Portugal, 26. Lorca (Murcia).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 289/98.

Notificado a: Belén Porras López.

Ultimo domicilio: Urb. Mare Nostrum, 15-F. Salobreña (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 22 de septiembre de 1999.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el expediente incoado para la declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico a favor del Casco Histórico de Loja.

Encontrándose en tramitación el expediente incoado para la declaración de BIC a favor del Conjunto Histórico de Loja, cuya delimitación literal y gráfica figuran en el BOJA núm. 79, de 10 de julio de 1999, páginas 8.707 a 8.715, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 7 de septiembre de 1999.- El Director General de Bienes Culturales, P.D. (Res. de 1.6.99), El Delegado, Enrique Moratalla Molina.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se procede a la apertura del trámite de información pública del expediente que se cita. (PP. 2727/99).

En virtud de lo dispuesto en el art. 69, aptdo. 3, del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, por medio del presente se procede a la apertura de un período de información pública del expediente de autorización de ocupación del monte Grupo Ordenado de los Propios de Aznalcázar y con Convenio de Gestión con esta Administración, iniciado a instancias de don Jesús Medina García y con objeto de instalar una línea eléctrica subterránea.